Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 182

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR S.B.E. N° 03/2010 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS" CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, CENTRO MÉDICO NACIONAL – HOSPITAL NACIONAL.

Asunción, 21 de Abril de 2010

VISTOS:

La nota presentada por el Director General y el Director Administrativo del Centro Médico Nacional – Hospital Nacional, por medio de la cual solicitan la adjudicación de la Licitación Pública Nacional por S.B.E. N° 03/2010 "Adquisición de Productos Alimenticios",

Los antecedentes administrativos relacionados con el Llamado a Licitación Pública Nacional por S.B.E. N° 03/2010 "Adquisición de Productos Alimenticios" donde constan el Informe de Estudio de Ofertas y Recomendación de Adjudicación, y el Informe de Evaluación elaborado por el Comité de Evaluación, conformado para la presente Licitación Pública Nacional, mediante la Resolución D.G. N° 12, del 25 de febrero de 2010; y

CONSIDERANDO:

Que el llamado a Licitación Pública Nacional por S.B.E. N° 03/2010 "Adquisición de Productos Alimenticios" cuya fecha de inicio y fin de carga de propuestas fue a partir de las 7:30 horas, del día Lunes 22 de marzo de 2010, hasta las 8:50 horas, del día martes 23 de Marzo de 2010: Inicio de la Etapa Competitiva a partir de las 9:00hs del día martes 23 de marzo del corriente año.

Que el Comité de Evaluación elevó su Informe de Evaluación y Recomendación y Adjudicación de conformidad con lo previsto en el Art. 64°, del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y recomendó la adjudicación a las firmas: LA COMERCIAL ASUNCENA S.R.L., NAVERO COMERCIAL DE OSVALDO JAVIER NAVERO, TRANS CENTER S.R.L., EL CASTILLO S.A. Y GRIMEX S.A.

Que los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y en el Decreto N° 5.174/05, que lo modifica.

Que la Resolución S.G. N° 21, de fecha 28 de agosto de 2008, *"Por la cual se reglamentan la descentralización operativa de las Unidades y Sub Unidades Operativas de Contratación del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, la gestión interna de los procesos de Contrataciones Públicas y las capacitaciones pertinentes"*, y la Resolución S.G. N° 71, de fecha 12 de setiembre de 2008, que la modifica, facultan a la Señora Ministra de Salud Pública y Bienestar Social a aprobar las adjudicaciones de los llamados a dichos procesos.

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, según Dictamen A.J. N° 714, de fecha 20 de abril de 2010, ha emitido su parecer favorable a la firma de la presente Resolución.

Que, conforme a los Artículos 19°, y 20° numeral 6, del Decreto N° 21.376/98, al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social compete ejercer la administración general de la Institución; y el numeral 7 del Art. 20° del mismo Decreto establece que una de sus funciones específicas es la de *"dictar Resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamenten su organización y determinen sus funciones"*;

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales;

LA MINISTRA DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E :

Artículo 1°. Adjudicar la Licitación Pública Nacional por S.B.E. N° 03/2010 "Adquisición de Productos Alimentos", de acuerdo con el siguiente detalle:

Orden	Oferente	Monto Adjudicado en Guaraníes
1	NAVERO COMERCIAL DE OSVALDO JAVIER NAVERO	303.140.800
2	EL CASTILLO S.A.	144.192.000
3	GRIMEX S.A.	173.300.000
4	COMERCIAL LA ASUNCENA S.R.L.	876.039.856
5	TRANS CENTER S.R.L.	23.251.300
	Total Adjudicado	1.524.923.856

SON GUARANÍES: UN MIL QUINIENTOS VEINTE Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS VEINTE Y TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS.

Artículo 2°. Disponer que forman parte anexa de la presente Resolución el Informe de Evaluación y el Cuadro de Precios Adjudicados.

Artículo 3°. Establecer que la presente erogación sea financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para los Ejercicios Fiscales 2010 y 2011 Fuente de Financiamiento 10 "Recursos del Tesoro", Centro Médico Nacional – Hospital Nacional.

Artículo 4°. Autorizar al Director General del Centro Médico Nacional a suscribir los contratos con las firmas adjudicadas.

Artículo 5°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

DRA. ESPERANZA MARTÍNEZ
MINISTRA

HOSPITAL NACIONAL
Sub-Unidad Operativa de Contrataciones
ENTRADA N° 250.-
FECHA: 21 ABR. 2010
RECIBIDO POR:

/lbm